



Montevideo, 26 de abril de 2024

En el marco del Procedimiento Especial 2/2024 - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, el Instituto Nacional de las Mujeres- MIDES, realiza una ampliación de información de acuerdo a la siguiente consulta:

CONSULTA

En el ítem 14. Cotización de precios se especifica:

"Se deberán cotizar los servicios que brindará directamente la agencia de publicidad (propuesta creativa, estrategia de comunicación y proyección de la pauta, entre otros)."

La consulta es, ¿hay otro monto definido para la producción de materiales, ejemplo filmación o edición de audiovisuales por campaña? La misma consulta la realizamos para inversión en medios masivos y digitales, ¿hay un monto definido para cada campaña?

RESPUESTA:

Los montos definidos por todo concepto son los estipulados en el punto 14, para cada ítem de campaña allí mencionados.

No hay existencias de otros montos presupuestales fuera del presente pliego.

Sobre la inversión en pauta y promoción, se define realizar solo en medios digitales. No hay un monto estipulado por campaña para ese punto, se podrá coordinar con la agencia seleccionada de acuerdo a la estrategia de trabajo propuesta para cada una de las campañas.

Asimismo, destacamos que:

Los ítems de campaña 3 (violencia digital) y 4 (mujeres viejas) se verán modificadas en cuanto a los productos propuestos. En la primera, se trabajará con la agencia que resulte adjudicataria una nueva propuesta de trabajo, y en la segunda, se espera como único producto la realización de un fotolibro.

Mónica Bottero
Directora

Instituto Nacional de las Mujeres